



Sección Sindical CGT-RTVA, CSR, CSTV

San Juan, 955054022 // Pabellón: 955055989  
San Juan, 955054623 // Pabellón: 955055989  
DPTO. RECURSOS HUMANOS  
cgtrtva@gmail.com

17 JUN 2009

ENTRADA

Reg. n° .....

**REGISTRO**  
Sección Sindical CGT-RTVA  
San Juan

16 JUN 2009

ENTRADA N° .....

SALIDA N° 59



Fecha

15 de junio de 2009

Asunto

Solicitud de información Conversión Temporal de Contratos.

Procedencia

CGT-RTVA

Destino

Elena Baena, Dtora. Org., RR.HH. y SS.GG.

En el desarrollo del *plan de conversión de contratos temporales a indefinidos* hemos observado en la aplicación de su primera fase que no se ajusta a los criterios establecidos en primer orden. Se da la particularidad de que existen en esta primera lista trabajadores que *técnicamente* no están en fraude de ley, si bien, han mantenido una relación fraudulenta en el pasado. Le recuerdo que se estableció como criterio que los trabajadores estuvieran en fraude de ley, aunque la empresa sería sensible (a petición de los sindicatos) a la situación de muchos trabajadores que no estando actualmente en fraude hayan estado durante años. Pero se estableció que estos casos se verían en la última fase de este plan de conversión temporal para evitar confusiones en los criterios establecidos.

Igualmente hemos observado que los contratos están identificados con un código que relaciona el contrato a la plaza vacante, algunas de ellas ya convocadas en el actual concurso oposición libre. Sin embargo, no sabemos basándose en qué criterios se asignan esos contratos, de vacantes ya convocadas, a los distintos trabajadores frente a las vacantes que no han sido convocadas y que por lo tanto gozarán de mayor estabilidad.

En interés de que este proceso de *conversión de contratos temporales a indefinidos* sea lo más legal y transparente y no genere nuevas discriminaciones le solicitamos la siguiente información:

1. Relación de plazas de nueva creación aprobadas por el Consejo de Administración para la erradicación de los contratos en *fraude de ley*. Así como el código de identificación de dichas plazas.



Sección Sindical CGT-RTVA, CSR, CSTV  
☎ -> San Juan: 955054622 // Pabellón: 955055989  
☎ -> San Juan: 955054623 // Pabellón: 955055989  
✉ -> cgtrtva@gmail.com



Fecha	Procedencia
15 de junio de 2009	CGT-RTVA
Asunto	Destino
Solicitud de información Conversión Temporal de Contratos.	Elena Baena, Dtora. Org., RR.HH. y SS.GG.

2. Relación total de plazas vacantes en la RTVA y SS.FF. identificadas con su correspondiente código.
3. Relación de códigos que identifican las 112 plazas convocadas en el vigente Concurso Oposición Libre del VIII Convenio Colectivo.



Emilio Maílo Vázquez  
Delegado de Personal CGT-RTVA